

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 007 2013 00741 00
Demandante	ALEX ALBERTO AGUDELO DIAZ
Demandado	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Asunto	Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada y la vinculada emitiera contestación al respecto y habiéndose corrido traslado de las excepciones propuestas, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibidem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

2. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibidem).

Así mismo, se recuerda al apoderado de la entidad demandada que deberá aportar constancia del comité de conciliación de la entidad, en el evento en que aquella decida presentar fórmula de arreglo.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 179 del CPACA, se pone de presente a las partes que de ser posible se dictará sentencia en la diligencia citada.

Se reconoce personería a la Dra. **RAQUEL GONZALEZ NARANJO.**, abogada en ejercicio para representar los intereses de la entidad demandada- NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en los términos del poder conferido (folio 127).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez